

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023

La secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: LUZ STELLA SALAZAR CARVAJAL

DEMANDADO: JOAQUIN CARVAJAL MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) y sus HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RADICACIÓN: 760014003007202200296-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.719**

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que los herederos determinados e indeterminados de JOAQUÍN CARVAJAL MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) y de las Personas Inciertas E Indeterminadas, quienes deben ser notificadas del auto admisorio de la demanda del 24 de mayo de 2022, del proceso de Pertenencia Por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria De Dominio Menor Cuantía, instaurado por LUZ STELLA SALAZAR CARVAJAL, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada Argelia Cano Velásquez quien tiene su oficina en la **CRA. 3 No. 11-32 Of.429 TELÉFONO 889 04 19**, Cel. **315 596 67 64** argecano@gmail.com.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$500.000=m/cte.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 15 DE MARZO DEL 2025

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb2809517f38a7ebddc6ff029e0cb7bab443a53f0e683810286b7dd09a155f3**

Documento generado en 14/03/2023 08:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>